



Ciudadela, 18 Junio 1932

Número gratuito

Editado por el Ayuntamiento  
de Ciudadela, según acuerdo del  
3 de Febrero de 1932

Año I

N.º 20

Edición Semanal

**ALCALDIA  
DE  
CIUDADELA**



## Ayuntamiento de Ciudadela

PAGOS SATISFECHOS Y APROBADOS EN LA  
SEMANA FINIDA EL 15 JUNIO 1932

Se hace público para que puedan reclamar las personas interesadas, en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento lo siguiente:

Que don Alfonso Vivó Triay, propietario de la casa sita en la calle de Virgen del Carmen, 30, ha adquirido las casas núms. 10 y 12 del callejón sin salida denominado Ramonell, y solicita de este Ayuntamiento le sea vendido el trozo de vía pública de dicho callejón que según manifiesta da entrada única y exclusivamente a las referidas casas sin que tenga utilidad pública.

La solicitud estará de manifiesto durante el término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el mismo plazo podrán interponerse las reclamaciones.

Ciudadela, 13 de Junio de 1932.

EL ALCALDE,  
*Pedro Hernández*



	Ptas.
A la Delegación local del Consejo del Trabajo, subvención mes de Junio	125'00
A «La Voz de Menorca», anuncios del empréstito	75'00
Pan para el Hospital, mes de Mayo	285'75
Carne » » »	287'65
Pescado » » »	40'50
Leche » » »	119'50
Comestibles » » »	138'10
Gastos menores » » »	104'20
Fletes carbón » » »	49'90
Jornales en aceras	86'50
» y materiales, Cuesta de Mar	692'50
» blanqueos	76'10
» riego de calles	35'00
» machaqueo piedras y arreglo calles	172'00
» Bastión Borne	24'00
» arreglo camino Faro	90'00
» limpieza vías públicas	36'00
Por arena para Cementerio	20'00
Machaqueo piedras a destajo	6'15
Materiales para obras Guardia Civil	11'65
» » aceras	25'15
» » Matadero	13'55
» » Cementerio	167'15
Jornal en desinfecciones de casas	5'00
Suscripción Mayo, «La Voz de Menorca»	2'00
Aceite y legumbres para Hospital	72'15
Carbón » » »	191'25
Baldosas para aceras (Jaime Pelegrí)	230'15
Mangos para herramientas y composturas de útiles, 2.º trimestre	29'80

Pedro Bagur, lámparas y composturas de líneas de alumbrado	72'10
Imprenta Allés, impresos y encuadernaciones	75'15
Reparación del carro de letrinas	94'66

**COBROS DURANTE LA MISMA SEMANA**

A cuenta de Arbitrios	1.600'00
Por estancias en el Hospital	219'00
Por sevicios del teléfono del Hospital	1'25
Por sevicios de casetas de baños	50'00

Ciudadela, 15 de Junio de 1932

EL INTERVENTOR,  
*A. Verdaguer*

**Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de junio de 1932**

Asisten los señores don Pedro Hernández Sastre, Alcalde; don Juan Hernández Llufrú, Tercer Teniente de Alcalde; don José Anglada Fuxá, Regidor Síndico; don Antonio Aguiló Andreu, Suplente de Síndico; don Jaime Fedelich Marqués, don Francisco Bagur Bosch, don José Roca Pons, don Martín Pons Monjo y don Rafael Pons Moll, Concejales, asistidos por el señor Secretario y estando presente el señor Interventor de Fondos Municipales don Alberto Verdaguer Llambías.

Abierta la sesión por el señor Presidente, el Secretario da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobadas por unanimidad.

Acto seguido se da cuenta de los Boletines Oficiales y disposiciones legislativas habidas durante la semana, quedando el Ayuntamiento enterado.

Seguidamente por el señor Interventor se da cuenta de los estados de cuentas y recaudación, cuentas pagadas y facturas presentadas, siendo todo aprobado por unanimidad.

**DESPACHO ORDINARIO**

Se da cuenta de una instancia de doña Francisca Sintés Goñá-

lons, solicitando licencia para construir una casa de nueva planta en el solar de su propiedad sito en el Paseo de la República Argentina, se acuerda pase al informe de la Comisión de Obras Públicas y del Inspector Municipal de Sanidad.

Dada cuenta de una instancia de don Alfonso Vivó Triay, solicitando permiso para el derribo de la casa de su pertenencia sita en el callejón de Ramonell, 10 de esta ciudad, para convertirla en patio, se acuerda pase a informe de la Comisión de Obras Públicas.

Se da cuenta de una instancia de don Alfonso Vivó Triay, en la que solicita comprar un trozo de vía pública que da entrada a las casas núms. 10 y 12 del callejón sin salida denominado de Ramonell ya que al derribar dichas casas para añadirlas en calidad de patio a la casa de su pertenencia Virgen del Carmen, 30, queda dicho trozo de vía pública sin utilidad alguna, y ofreciendo por él la cantidad de doscientas cincuenta pesetas. Se acuerda se exponga al público por término de quince días a los efectos de reclamación.

**ORDEN DEL DIA**

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad encargar los fuegos artificiales para la fiesta de San Juan, a la misma casa que los sirvió el año pasado.

Se da cuenta al Ayuntamiento de la solicitud dirigida a la Excm. Diputación Provincial, solicitando una subvención de 5.000 pesetas con destino al arreglo de los caminos que respectivamente conducen a la «Caleta» y al Faro del Puerto y del oficio concediendo dicha subvención de conformidad con lo propuesto por el Diputado Provincial don Juan Roca Lluch. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado y se den las gracias al señor Roca Lluch, por esta nueva demostración de su labor entusiasta en pro de los intereses de Ciudadela.

Se acuerda adquirir cuarenta metros de tubería, un empalme y un tapón, para el arreglo de la fuente de la Cuesta del Mar, cuya tubería queda al descubierto por el arreglo del piso de la calle de la Brecha.

A petición del señor Pons Moll, se acuerda amonestar a un yesero y un cabrero por las molestias que ocasionan al público.

**PROPOSICIONES**

El señor Roca, protesta de que se haya consignado en el acta de la sesión de 25 de Mayo corriente, el encargar las bombillas de incandescencia a don Joaquín Oliveras, se obtendría un beneficio de 0'72 pesetas por lámpara, porque considera que no existe dicho beneficio, en primer término por no tratarse de lámparas de la misma marca de las que hoy se sirve el Ayuntamiento, y en segundo lugar porque no se sabe el resultado que podrán dar las nuevamente encargadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las trece horas veinte minutos.



Estado comprensivo de las unidades que representan las especies que han sido adeudadas por el concepto de Arbitrios Municipales e Inspección Sanitaria durante el mes de Marzo del año 1932, que el Admor. que suscribe rinde al Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad y cuyo detalle es el siguiente:

E S P E C I E S	UNIDAD que sirve para la fijación de los tipos de la TARIFA	UNIDADES Adeudadas	TARIFAS		Importe del adeudo			
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
Carnes frescas de reses bovinas, lanares y cabrías	Kilogramo	17251		20	3450	20		
» de cerda peso en vivo, de particulares	»	6578		25	1644	50		
» » saladas, adobadas o conservadas	»	148		50	74	00		
Manteca de cerdo	»	1105		25	276	25		
Despojos de reses vacunas	Cabezas	57	1	50	85	50		
» » lanares y cabrías	»	544		30	163	20		
Pavos	»	3	1	00	3	00		
Gallinas, capones y gallos	»	239		50	119	50		
Pollos	»	80		25	20	00		
Perdices, conejos, becardas y sus similares	»	140		15	21	00		
Palomos	»	105		05	5	25	586	2 40
B E B I D A S								
Vinos	Litro	7492		05	374	60		
Cerveza y sidra	»	207		05	10	35		
Licores, alcoholes y aguardientes	»	2171		20	434	20		
Perfumería a base de alcohol	»	360		20	72	00	891	15
E S P E C I A L E S								
Perfumería de varias clases sin alcohol	Kilogramo	19'50		25		88		
Chocolates	»	1940'20		15	291	03		
Dulcería	»	772'50		25	193	13		
Pastas, galletas y almidón	100 Kilogr.	1229'20	2	40	29	50		
Salvado	»	16805		40	67	22		
Salvadillo	»	12480		60	7	88	660	64
I N S P E C C I O N S A N I T A R I A								
Carnes frescas de reses bovinas, lanares y cabrías	Kilogramo	17251		05	862	55		
Pescado de 1.ª clase	»	2472		10	247	20		
Idem. id. 2.ª id.	»	5799		05	289	95		
Vinos	Litro	7492		05	374	60		
Harinas	100 kg.	79800	1	00	798	00		
Patatas	»	26758		50	133	79		
Queso introducido de otros términos	Kgs.	306'90		15	46	04	275	2 13

Ciudadela 31 de Marzo de 1932

Suma total Pesetas. . . 10166 32  
El Administrador,  
PEDRO FULLANA

# FIESTAS DE SAN JUAN

Relación de Sres. que para el bienio 1932-1933, figurarán como Caixers en las tradicionales fiestas de San Juan.

«Caixer Capellá»

D. José Bosch Anglada

«Caixer Senyor»

D. Gabriel Squella Jaume

«Caixers Pagesos»

D. Pedro Carretero Marqués

D. Sebastián Moll Capó

«Caixer Menestral»

D. Francisco Benejam Gorriás

«Caixer Fadri Pagés»

D. Pablo Bosch Bosch

El infrascrito en nombre de la comisión, debidamente autorizada para organizar las tradicionales fiestas de San Juan atentamente acuden al Excmo. Ayuntamiento y exponen:

Que, como resultado de las gestiones llevadas a cabo para que en el día de la fiesta local de San Juan puedan hacerse los festejos con el programa típico y tradicional con que viene celebrándose desde tiempo inmemorial, tienen a bien insertar al margen de la siguiente exposición los nombres de los «Caixers» que exponemos a la consideración del Excmo. Ayuntamiento para su conocimiento y conformidad.

No dudamos que los sentimientos que han movido a esta Comisión a diligenciar los trabajos para no ver interrumpidas las fiestas populares de Ciudadela han de ser bien interpretadas por esa digna Corporación, esperamos ver aprobada nuestra gestión. Gracia que esperamos merecer del justo y recto proceder de los Sres. Alcalde y Concejales cuya vida sea larga.

Ciudadela 15 de junio de 1932

José Oléo

*Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudadela*

## BANDO

Don Pedro Hernández Sastre, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ciudadela.

**HAGO SABER:** Que son constantes las quejas que se producen ante esta Alcaldía por no cumplir los conductores de automóviles las órdenes dadas de marchar con velocidad moderada dentro de la población así como los que montan en bicicleta.

Por esta Alcaldía se han dado las órdenes más precisas tanto a los funcionarios de la Policía Municipal como a la Guardia Civil, para que procedan a denunciar a todos aquellos conductores de automóviles y de bicicletas que no marchan por la población con la velocidad moderada que corresponde para evitar atropellos y molestias a los transeúntes, los cuales serán multados por mi autoridad sin ningún género de contemplaciones.

Ciudadela, 17 de Junio de 1932

Pedro Hernández

## AVISO

Queda abierta la cobranza de los arbitrios municipales durante el presente mes, sobre balcones, ventanas de piso bajo, tejados, toldos, canales, sillas y mesas de casinos de refresco, coches de plaza, bicicletas y otros, etc. etc., en los bajos de las Casas Consistoriales, horas de despacho de 9 a 13, los que dejen de pagar dichos arbitrios en el tiempo que se les señala sufrirán los recargos y embargos que manda la Ley.

Ciudadela 6 de Junio de 1932.

Imp. Moll. — José M. Quadrado, 15: Ciudadela